



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS

Acta N° 033/2022

Resolución N° 220/2022

Las Piedras, 23 de agosto de 2022

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para la compra de 600 bloques que se utilizarán en las viviendas de Villa Ilusión, a la Empresa AGALER S.A - BARRACA ARTIGAS RUT 212704170015.

CONSIDERANDO: I) Que la Empresa AGALER S.A BARRACA ARTIGAS RUT 212704170015, se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Literal A Apoyo a la Gestión Municipal, Actividad Apuntalar los procesos de gestión del Municipio, expresados en el Proyecto de Funcionamiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1-**AUTORIZAR** un gasto de \$ 15.600 (quince mil seiscientos pesos uruguayos), para la compra de 600 bloques que se utilizarán en las viviendas de Villa Ilusión, a la Empresa AGALER S.A BARRACA ARTIGAS RUT 212704170015, a pagar por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Literal A Apoyo a la Gestión Municipal, Actividad Apuntalar los procesos de gestión del Municipio, expresados en el Proyecto de Funcionamiento.

2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3-**INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:

Gustavo Gonzalez
GUSTAVO GONZALEZ

Concejal:

Eva Balbiani
EVA BALBIANI

Concejal:

Ricardo Mazzini

Concejal:

Ana Claudia Barrios
ANA CLAUDIA BARRIOS

Concejal:
NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL

Nolberto Martinez



Ricardo Mazzini

Municipio de Las Piedras